

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

6830

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se concede la excedencia voluntaria al Notario de Jerez de la Frontera don Julián Ponce Acevedo.

Ilmo. Sr.: En vista de la solicitud del Notario residente en Jerez de la Frontera don Julián Ponce Acevedo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 109 y concordantes del vigente Reglamento Notarial,

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el número 2, apartado c), del Decreto de 18 de diciembre de 1958, ha acordado declarar al mencionado Notario en situación de excedencia voluntaria por plazo indefinido y no menor de un año, para atender asuntos de índole particular.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta directiva y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de febrero de 1979.—El Director general, José Luis Martínez Gil.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Sevilla.

MINISTERIO DE DEFENSA

6831

ORDEN de 13 de febrero de 1979 por la que ingresa en la Escala Honorífica Militar de Ferrocarriles el personal que se cita.

Por estar comprendidos en el Real Decreto número 2289/1977, de 23 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 212), ingresan en la Escala Honorífica Militar de Ferrocarriles, con las categorías que se indican, los funcionarios y empleados de las Empresas ferroviarias que se relacionan a continuación:

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Capitán don Pablo Losada Guitián, Inspector principal.
Alferez don Tomás de Diego Casalengua, Subjefe de Sección.
Alferez don Manuel Ferrera Sánchez, Jefe de Estación.
Brigada don José Cruz Ronda, Maquinista.
Brigada don Antonio Palmero Hurtado, Factor encargado.
Sargento primero don Federico Mahiques Huget, Ayudante de Maquinista (procedente de la 33.ª promoción de voluntarios en prácticas del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles).

Sargento don Cipriano Carrascosa Vitor, Ayudante de Maquinista.

Sargento don Manuel Galve Abril, Jefe de Equipo.
Sargento don Marcelino Gómez-Mansilla Galvo-Fernández, Factor.

Sargento don José Pérez Santolaria, Oficial de Comunicaciones con especialización.

Sargento don Pedro Rus Troyano, Factor.
Cabo primero Rafael Ferrando Lacomba, Oficial de oficio.
Cabo primero José Martínez Higuera, Obrero primero.
Cabo primero Francisco Meleo González, Conductor.
Cabo Salvador Hurtado Salas, Obrero especializado.
Cabo Antonio Jiménez Ortiz, Peón especializado.
Cabo Francisco Tapia Fernández, Peón especializado.
Soldado Antonio Baya Vivas, Especialista de Estaciones.
Soldado Carmelo Clavero Olivera, Peón.
Soldado Antonio Jiménez Dalgado, Especialista de Estaciones.
Soldado Moisés Muñoz García, Guardabarrera.
Soldado Antonio Rodríguez Ramírez, Especialista de Estaciones.

Soldado Santiago Serrano Ramiro, Ordenanza-Portero.

Compañía General de los Ferrocarriles Catalanes

Sargento don Antonio Ramírez Gil, Factor autorizado.

Compañía Metropolitano de Madrid

Teniente don Luis Muñoz Martínez, Técnico agregado medio.
Teniente don Ramón Pulido Artime, Técnico agregado medio.

Subteniente don Miguel Matellanes de Mingo, Ayudante Técnico Sanitario.

Ferrocarril Metropolitano de Barcelona, S. A.

Alferez don Juan Oller Nebot, Jefe de Departamento.
Sargento don Domingo Llosa Toll, Jefe de Estación de primera.

Madrid, 13 de febrero de 1979.

GUTIERREZ MELLADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA

6832

CORRECCION de erratas de la Resolución de la Agencia de Desarrollo Ganadero por la que se hacen públicos los nombramientos de funcionarios de carrera de la Escala de Licenciados Facultativos (especialidades de Veterinaria, Derecho y Ciencias Económicas) en las plantillas del Organismo.

Padecido error en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 38, de fecha 13 de febrero de 1979, página 3737, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la relación de funcionarios nombrados, especialidad de Derecho, número 2, correspondiente a Salafranca Sánchez-Neyra, José I., donde dice: «Fecha de nacimiento: 31 de mayo de 1944», debe decir: «Fecha de nacimiento: 31 de mayo de 1955».

MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO

6833

ORDEN de 29 de enero de 1979 por la que cesa en el cargo de Delegado regional de Comercio en Valladolid el Técnico comercial del Estado don José Manuel Sanz Piñal.

Ilmo. Sr.: En virtud de las facultades que me confiere el artículo 10 del Decreto número 2825/1974, de 30 de agosto, he resuelto que el Técnico comercial del Estado don José Manuel Sanz Piñal cese en el cargo de Delegado regional de Comercio en Valladolid, por haber sido nombrado Consejero comercial de la Delegación Permanente de España ante los Organismos internacionales, con sede en Ginebra.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.
Madrid, 29 de enero de 1979.

GARCIA DIEZ

Ilmo. Sr. Subsecretario de Comercio.

6834

ORDEN de 19 de febrero de 1979 por la que se nombra Subdelegado regional de Comercio en Las Palmas a don León Herrera Santa María.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Decreto número 2825/1974, de 30 de agosto, este Ministerio ha tenido a bien nombrar Subdelegado regional de Comercio en Las Palmas al Técnico comercial del Estado don León Herrera Santa María (A01CO291).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.
Madrid, 18 de febrero de 1979.

GARCIA DIEZ

Ilmo. Sr. Subsecretario de Comercio.

6835

ORDEN de 19 de febrero de 1979 por la que se nombra Delegado regional de Comercio en Valladolid a don Juan María Portillo Puertas.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Decreto número 2825/1974, de 30 de agosto, este Ministerio ha tenido a bien nombrar Delegado regional de Comercio en Valladolid al Técnico comercial del Estado don Juan María Portillo Puertas (A01CO286).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.
Madrid, 19 de febrero de 1979.

GARCIA DIEZ

Ilmo. Sr. Subsecretario de Comercio.

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

6836

ORDEN de 19 de febrero de 1979 por la que se dispone el cese de don Andrés Villalobos Beltrán en el cargo de Delegado general del Servicio del Mutualismo Laboral.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Estatuto de Personal del Mutualismo Laboral, aprobado por Orden de 30 de marzo de 1977,

Este Ministerio se ha servido disponer el cese de don Andrés Villalobos Beltrán en el cargo de Delegado general del Servicio del Mutualismo Laboral, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.
Madrid, 19 de febrero de 1979.

SANCHEZ DE LEON

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

6837

RESOLUCION del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico de Administración Civil del Estado por la que se anuncia fecha, hora y lugar en que se celebrará el sorteo que determine el orden de actuación de los señores opositores, así como la fecha, hora y lugar de realización del primer ejercicio de la oposición.

Constituido el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico de Administración Civil del Estado, convocadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 31 de julio de 1978, ha adoptado los siguientes acuerdos:

Primero.—El sorteo para determinar el orden de actuación de los señores opositores (turnos libre y restringidos) tendrá lugar el día 10 de marzo, a las once horas, en el salón de actos de la Mutualidad de Funcionarios de la Administración Civil del Estado (MUFACE), calle Juan XXIII, número 26, segunda planta.

Segundo.—La celebración del primer ejercicio (turnos libre y restringido) tendrá lugar el sábado 24 de marzo, a las dieciséis horas, en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos (Ciudad Universitaria).

Los señores opositores deberán acudir provistos del documento nacional de identidad y dos fotografías del tamaño y características exigidas para el mismo.

Tercero.—La lectura del primer ejercicio dará comienzo el día 27 de marzo, a las dieciséis horas, en el salón de actos del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (antiguo ministerio de la Vivienda).

Cuarto.—De conformidad con lo previsto en la norma 36 de la Orden de convocatoria, el Presidente del Instituto Nacional de Administración Pública ha acordado la celebración del primer ejercicio en la Universidad de La Laguna en fecha que oportunamente se determinará para los opositores residentes en las islas Canarias.

Madrid, 3 de marzo de 1979.—El Presidente del Tribunal, Francisco Alonso Colomer.

MINISTERIO DE DEFENSA

6838

ORDEN de 25 de enero de 1979 por la que se convoca concurso-oposición para cubrir 24 plazas más las de gracia de Ayudantes Técnicos Sanitarios de primera (Brigadas), para la Sección de Sanidad de la Escala Básica del Cuerpo de Suboficiales de la Armada.

1. Se convoca concurso-oposición para cubrir 24 plazas más las de gracia de Ayudantes Técnicos Sanitarios de primera (Brigadas), para la Sección de Sanidad de la Escala Básica del Cuerpo de Suboficiales de la Armada.

2. Los exámenes se celebrarán en Madrid en el local que se designe, en la fecha que oportunamente se indicará.

3. Las condiciones generales que deben reunir los opositores para tomar parte en esta convocatoria serán las siguientes:

a) Ser ciudadano español y no haber cumplido los treinta y cinco años el día 31 de diciembre de 1979. El personal de Suboficiales y Cabos de la Armada no tendrá límite de edad para participar en las oposiciones.

b) Hallarse en posesión del título de Ayudante Técnico Sanitario.

c) Tener buena conducta y no haber sido expulsado de ningún Centro ni Organización oficial.

d) Carecer de antecedentes penales y no hallarse procesado.

e) Tener la aptitud física necesaria para el servicio en la Armada, que han de acreditar mediante reconocimiento efectuado ante una Junta de Médicos de la Armada, nombrada al efecto, la que les aplicará el cuadro de exenciones físicas vigente para el ingreso en la Escuela Naval Militar, con excepción de lo que hace referencia al aparato visual, que se registrará por el cuadro vigente del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, aprobado por Decreto número 3087, de 8 de noviembre de 1969. La talla mínima será de 1,55 metros y el perímetro torácico mínimo de 0,77 metros.

Todos los opositores serán sometidos a examen radiográfico del tórax y a los pertinentes análisis de laboratorio, extremándose la atención por la Junta de Investigación de todo cuanto, mediante dicho examen o exploración clínica, pueda contribuir al diagnóstico de la tuberculosis pulmonar, así como de las enfermedades cardio-pulmonares que constituyan motivo de inutilidad como incluidas en los puntos 5.2, 5.9, 5.11, 5.12 y 5.14 del cuadro de exenciones físicas citado en el punto anterior.

4. Los que, creyendo reunir las condiciones señaladas en el artículo anterior, deseen ser admitidos a examen, lo solicitarán dentro del plazo que señala el artículo siguiente, mediante la instancia dirigida al excelentísimo señor Contralmirante Director de Enseñanza Naval, en el Cuartel General de la Armada, calle Montalbán, 2, Madrid-14, acompañándose:

a) Dos fotografías de 54 por 40 milímetros, de busto, de frente y descubierto, firmadas al dorso.

b) Justificante de haber remitido o entregado en la Habitación General de este Cuartel General de la Armada la cantidad de 500 pesetas en concepto de derechos de matrícula.

5. La solicitud se redactará con arreglo al modelo que se publica como anexo de la presente Orden ministerial, reintegrada con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley de Timbre, acompañada de las dos fotografías y documentos especificados en el artículo anterior. Deberá tener entrada en el Registro General de este Cuartel General de la Armada en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», teniéndose por no presentada la que se reciba después del plazo indicado o no se atenga estrictamente al modelo antedicho. La Dirección de Enseñanza Naval procederá a la selección y clasificación de instancias, de acuerdo con las condiciones exigidas en el punto 3, así como a revisar la documentación que los solicitantes deberán acompañar a sus instancias, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.º de la presente convocatoria.

6. El personal que se encuentre prestando servicio militar en cualquiera de los tres Ejércitos o que solicite tomar parte en la oposición lo hará por medio de instancia, cursada directamente por el Jefe de quien dependa a la Dirección de Enseñanza Naval de este Cuartel General de la Armada. Para cursar tales instancias será condición indispensable que la concepción de conducta del interesado sea igual o superior a «buena».